

ORIGEN ANONIMO,  
DESTINO 82111-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA / ALVARO HERNANDO AVILA BELTRAN  
ASUNTO DERECHO DE PETICION X SIPAR 2017-111684 Y 2017- 111685  
OBS

2017ER0009749



Datos de la Solicitud

|  |   |
|--|---|
| Código único nacional                        | 2017-111684   |
| Número de radicado                           |   |
| Fecha de radicado(aaaa-mm-dd)                |   |
| Tipo de solicitud realizada                  | Denuncia(D)   |
| Hechos                                       | Cancele el monto para el duplicado de mi cédula la pagina no permite la asignación de citas y desde el día 3 de febrero incrementaran tarifas y yo injustamente debo esperar ese día y pagar un excedente retardando mi proceso y vulnerando mis derechos al hacerme cancelar demas |
| Fecha  | 2017-02-01 (aaaa-mm-dd)   |
| Departamento                                 | BOGOTA D.C.   |
| Municipio                                    | BOGOTA D.C  |
| Personas involucradas                        |   |
| Entidad denunciada                           | Registraduría Nacional del Estado Civil   |
| Solicitud instaurada también ante la entidad |   |
| Solicitud anónima?                           | Si  |
| Vía de ingreso                               | Web   |
| Responsable actual de la solicitud           |   |
| Estado de la solicitud                       | Pendiente por asignar   |
| Dependencia de ingreso ?                     | CONTRALORIA DELEGADA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA  |
| Fecha de ingreso al sistema                  | 2017-02-01 17:58:41   |
| Descripción de anexos                        |   |
| Anexos                                       | Sin anexos  |

Detalle del estado del proceso

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Dato contacto solicitante | Sin información de contacto. |
|                           |                              |

Datos de la Solicitud

|  |   |
|--|---|
| Código único nacional                        | 2017-111685   |
| Número de radicado                           |   |
| Fecha de radicado(aaaa-mm-dd)                |   |
| Tipo de solicitud realizada                  | Denuncia(D)   |
| Hechos                                       | Cancele el monto para el duplicado de mi cédula la pagina no permite la asignación de citas y desde el día 3 de febrero incrementaran tarifas y yo injustamente debo esperar ese día y pagar un excedente retardando mi proceso y vulnerando mis derechos al hacerme cancelar demas |
| Fecha  | 2017-02-01 (aaaa-mm-dd)   |
| Departamento                                 | BOGOTA D.C.   |
| Municipio                                    | BOGOTA D.C  |
| Personas involucradas                        |   |
| Entidad denunciada                           | Registraduría Nacional del Estado Civil   |
| Solicitud instaurada también ante la entidad |   |
| Solicitud anónima?                           | Si  |
| Vía de ingreso                               | Web   |
| Responsable actual de la solicitud           |   |
| Estado de la solicitud                       | Pendiente por asignar   |
| Dependencia de ingreso ?                     | CONTRALORIA DELEGADA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA  |

|                                       |                              |
|---------------------------------------|------------------------------|
| <b>Fecha de ingreso al sistema</b>    | 2017-02-01 17:59:41          |
| <b>Descripción de anexos</b>          |                              |
| <b>Anexos</b><br>Sin anexos           |                              |
| <b>Detalle del estado del proceso</b> |                              |
| Dato contacto solicitante             | Sin información de contacto. |
|                                       |                              |

**DRN- OCI - 061**

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2017

Doctor

**ÁLVARO HERNANDO ÁVILA BELTRÁN**

Director de Atención Ciudadana

Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana -CGR

E. S. D

Asunto: Respuesta Derecho de Petición anónima trasladado por competencia mediante radicado 2017EE001388 remitido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República- CGR.

Respetado Dr Álvaro Hernando

La Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, recibió mediante correo electrónico de fecha 9 de febrero de 2017, queja remitida por la Dirección de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República, interpuesta por ciudadano anónimo por la presunta demora en el proceso de asignación de cita para tramitar duplicado de cédula de ciudadanía y los perjuicios que se le causaron por el pago del excedente en el que debe incurrir al tramitar su duplicado con las tarifas de la vigencia 2017.

Una vez verificada la solicitud anónima, me permito informar que no es posible dar una respuesta de fondo al asunto, dado que la petición no contiene los requisitos mínimos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala que “Toda petición deberá contener, por lo menos: “2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia (...)”.

Adicional a ello, la petición resulta incompleta toda vez que no señala la fecha en la cual se intentó tramitar la cita de la cédula de ciudadanía, y dado que no se conocen los datos de contacto del peticionario, resulta difícil solicitarle que la aclare en los términos del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Respecto al pago del excedente en el que debe incurrir al tramitar el duplicado con las tarifas de la vigencia 2017, se le informa que todo trámite agendado a partir del 03 de febrero de 2017 debe ser cancelado con las tarifas establecidas en la Resolución 620 del 24 de enero de 2017.

No obstante lo anterior, el asunto se pondrá en conocimiento de la Dirección Nacional de Identificación y la Gerencia de Informática, con el objeto de que tenga conocimiento de los posibles problemas que puede estar presentando el agendamiento web.

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y toda vez que se desconocen los datos de

contacto del peticionario anónimo, se procederá a publicar la presente respuesta en la página web de la entidad.

Cordialmente,



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA**  
Jefe de Oficina de Control Interno

abposada@registraduria.gov.co  
Oficina de Control Interno  
Av. Calle 26 # 51-50 C.P. 111321  
PBX (+57) 1 220 2880 Ext. 1416  
Bogotá - Colombia